

CONVOCATORIA 2026 A PASANTÍAS DE POSTGRADO

La Dirección de Postgrado de la Universidad de O'Higgins invita a los/as estudiantes de los Programas de Doctorado a solicitar recursos para pasantías de investigación el año 2026.

Este programa de pasantías es anual y tiene como objetivo apoyar la formación de estudiantes que están cursando programas de Doctorado de la Universidad de O'Higgins. Consiste en la entrega directa de **ayuda financiera a través de un monto en dinero**, que se podrá destinar a pasantías de investigación cuya fecha de inicio se encuentre entre **junio y diciembre de 2026**.

Está dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins que se encuentren en proceso de desarrollo de su tesis o trabajo de grado, hayan rendido y aprobado su examen de calificación y que estén aceptados/as o hayan sido seleccionados/as para realizar estadías de investigación nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo de sus tesis de grado, por un máximo de tres (3) meses. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán optar a un monto de dinero de ayuda para la cobertura de: i) costos de transporte (pasajes y seguro de viaje) y ii) alimentación/hospedaje. Esta beca no financiará gastos asociados al pasaporte, visa o autorizaciones similares.

1.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Postgrado y será un aporte monetario directo al postulante. Se deberá declarar el complemento que puedan entregar en recursos monetarios los proyectos de investigación en que esté participando.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos generales para solicitar apoyo a la pasantía:

- Ser estudiante regular de un programa de postgrado de Doctorado la Universidad de O'Higgins al momento de postular y de realizar la actividad.
- Declarar, en caso de existir, cofinanciamiento de la actividad (eventuales becas o aportes económicos vigentes por parte de su profesor guía o patrocinante), que permitan asegurar su óptimo desarrollo. Se evaluará positivamente la existencia de un cofinanciamiento.
- Tener un promedio de notas ponderado aprobado igual o mayor a 5,0 en el programa de postgrado que cursa.
- En el caso de postular a cualquier actividad que implique salida al extranjero es responsabilidad del estudiante contar con pasaporte vigente.
- Si se adjudica fondos económicos, debe contar con un seguro médico cuando se trate de actividades en el extranjero que puede ser financiado con los recursos adjudicados en esta pasantía.
- Se podrá adjudicar fondos de pasantía, por única vez, posteriormente a la aprobación del examen de calificación.
- Los recursos que no sean utilizados por parte de los/as estudiantes durante el año 2026, deberán ser reintegrados a la Universidad antes de egreso del programa de origen.
- Cualquier cambio al lugar de destino de la pasantía de investigación debe ser informada por escrito a la Dirección de Postgrado que debe dar su aprobación para continuar o no con el beneficio.
- La Dirección de Postgrado se reserva el derecho de no conceder el beneficio si el lugar de destino no presenta condiciones de seguridad o garantías para la realización exitosa de la pasantía de investigación.

2.2 Requisitos específicos para postular:

- Contar con el respaldo por escrito de el/ la profesor/a guía de la Tesis y el patrocinio de el/ la Director/a del Programa, donde se señale de manera explícita que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación. En caso de que el respaldo y patrocinio recaiga en el mismo profesor, el patrocinio de la postulación deberá ser reemplazado por un/a académico/a del comité del programa que cursa. El respaldo y patrocinio se acreditan a través del formulario de postulación.
- Contar con una carta de compromiso de pasantía por parte de la dirección de la unidad académica a cargo del laboratorio, programa, instituto o universidad donde se realizará la pasantía.
- Iniciar la pasantía dentro del período informado en la postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá con la entrega de beneficios asociados a la pasantía, una vez que el acto administrativo que aprueba la solicitud esté completamente tramitado.
- Haber aprobado el examen de calificación y tener inscrita la Tesis de Grado.
- La realización de su pasantía de investigación deberá ejecutarse dentro del período nominal de su plan de estudios. En ningún caso la estadía podrá implicar la extensión de la duración nominal de su plan de estudios.

3.- INCOMPATIBILIDADES DE LA BECA

Para el presente concurso se aplicarán restricciones generales y específicas para cada modalidad:

Generales:

- No haber sido sancionado/a dentro de un proceso de sumario administrativo ya finalizado, dentro de la Universidad de O'Higgins.
- Sólo se puede postular una vez durante el programa a la obtención de recursos para pasantías.
- No tener documentación pendiente asociada a previas entregas de beneficios desde la Dirección de Postgrado.
- El apoyo para pasantía de investigación se concede por una sola vez y no puede renovarse durante el programa.

4.- PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

4.1 Fechas de postulación:

Convocatoria 2026: **11 de mayo**

Postulación: **45 días hábiles antes de realizar la pasantía**

Resultados: **15 días hábiles después de haber presentado la documentación completa requerida.**

4.2 Proceso de postulación

Las postulaciones y consultas deben ser enviadas al correo postulaciones.postgrado@uoh.cl. La documentación debe ser adjuntada en un único PDF siguiendo el orden lógico de la documentación estipulada en esta convocatoria. El correo electrónico debe ser enviado indicando en el asunto el

siguiente título: Postulación a pasantías de apoyo a la investigación 2026. El PDF debe tener por nombre SIGLA DEL PROGRAMA¹_APELLIDOS DEL/LA POSTULANTE

Las solicitudes cuya documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos pasarán a evaluación. En caso contrario la postulación será declarada fuera de bases.

En caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidas en el presente instructivo o la omisión o declaración inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará falta a la conducta ética o falta a la integridad académica en el Programa.

4.3 Documentación requerida

1. Formulario de postulación a pasantía de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado y debe ser patrocinado por y el/la profesor/a guía o Director/a del Programa. El patrocinio se acredita a través de la firma del/de la profesor/a guía o director/a del programa en el formulario de postulación.
2. Carta de compromiso de pasantía firmada por la dirección de la unidad académica a cargo del laboratorio, programa, instituto o universidad de llegada.
3. Carta de presentación de él/la solicitante, que indique la relevancia de la estadía, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa.
4. En caso de que el/la postulante cuente con co-financiamiento para el desarrollo de la estadía (por ej. proyecto de profesor/a guía u otra adjudicación de concurso) se debe adjuntar documento que acredite este compromiso.
5. Certificado de notas acumulativo.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por un panel convocado por la Dirección de Postgrado en base a los siguientes criterios:

1. Admisibilidad.
2. Rendimiento académico en el programa.
3. Pertinencia de la pasantía con los objetivos del programa y el proyecto de tesis.
4. Disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Postgrado.

6. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES

La resolución final respecto a la asignación de recursos será efectuada por la Dirección de Postgrado y será ratificada mediante Resolución.

- Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.
- La Dirección de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.
- Para quienes sean seleccionados/as en esta convocatoria sin aún estar “aceptado” para la participación en la pasantía la entrega del beneficio se gestionará cuando confirme su participación enviando documentación a la Dirección de Postgrado (postulaciones.postgrado@uoh.cl).

¹ DCBI: Doctorado en Ciencias de la Bioingeniería; DCSA: Doctorado en Ciencias de la Salud.

7. COMPROMISOS DE LOS/AS ESTUDIANTES BECADOS/AS

- Dejar constancia expresa de su calidad de estudiante UOH, en toda documentación, certificado, actividades de difusión o publicación.
- Estar disponible para difusión a nivel institucional de su participación en la pasantía.
- Presentar 15 días después del regreso, los antecedentes señalados en el punto 8 de las presentes Bases, no podrán postular a nuevos concursos de apoyo a la investigación.

8. ANTECEDENTES A ENTREGAR DE REGRESO DEL EVENTO, CURSO O ESTADÍA

En el plazo de 15 días luego de realizada las actividades de pasantía el/la estudiante debe entregar:

- Certificado de participación en la pasantía
- Un informe de la actividad realizada de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Postgrado.
- Comprobantes de gastos realizados, en los ítems señalados para cada actividad que financie con los recursos de la pasantía hasta alcanzar el monto total recibido. Los comprobantes deben venir fechados nítidamente.

Consultas al correo:

postulaciones.postgrado@uoh.cl